

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el apoderado judicial del presente proceso verbal, arrió memorial con el que aparentemente pretende acreditar él envió de la demanda con sus respectivos anexos a uno de los codemandados del proceso. Asimismo, es posible observar que la dirección electrónica donde envió sendos documentos, es: drcomex@hotmail.com, presunta dirección electrónica del señor Ronald David Rocha Marín. A despacho para que provea. Medellín, dieciséis (16) de febrero de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Luz Amparo Marín Arias
Demandado	Ronal David Rocha Marín y herederos indeterminados
Radicado	05001 31 03 006 2021 00053 00
Auto sustanciación 157	Incorpora documento

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial estima pertinente adoptar las siguientes determinaciones:

Primero: Incorporar el documento arrimado por el apoderado judicial de la parte demandante. Al mismo, se le dará el trámite que corresponda en su debida oportunidad.

Segundo: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRIGUEZ
JUEZ

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
17/02/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **026**.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JAG', is centered within a light gray circular stamp.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO